

	POLÍTICA DE CONVIVENCIA LABORAL Y PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL	<i>Versión 001 Agosto 2023</i>
	MONTAJES CIVILES MECÁNICOS Y EXCAVACIONES MINERAS J&LV S.A.S.	

MONTAJES CIVILES, MECÁNICOS Y EXCAVACIONES MINERAS J&LV S.A.S., consiente que una de las bases primordiales para el adecuado funcionamiento de la empresa es una convivencia sana, segura y adecuado, la cual incentive a fortalecer buenas relaciones entre sus colaboradores y superiores, favoreciendo actitudes y comportamientos que fomenten la ejecución de las labores propias de cada individuo, en condiciones de dignidad, justicia y respeto; los cuales salvaguarden la intimidad, la libertad, la honra y la salud mental de las personas en el trabajo, se permite desarrollar la presente **POLÍTICA DE CONVIVENCIA LABORAL**.

Por tanto, la empresa, mediante la implementación de la misma, se compromete a verificar, cumplir y realizar la vigilancia respectiva, al desarrollo de la Ley 1010 de 2006 y demás normas concordantes tendientes a prevenir y erradicar las conductas que por sí solas, puedan ser entendidas como acoso laboral. Adicional a ello, es menester de la misma amparar la información que sea obtenida, darle el trámite correspondiente a las quejas que se generen en relación a dichas actuaciones, quienes, a través del Comité de Convivencia Laboral, atendiendo las Resoluciones 734 de 2006, 2646 de 2008, No. 652 y 1356 de 2012, se facultan a darle la respectiva diligencia.

Lo anterior, procurando un ambiente de trabajo que sea seguro, adecuado y sano para aquellos que integran la compañía; pues de este modo se busca fomentar un ambiente de trabajo donde se erradique totalmente el acoso laboral, contando con la participación de todos los colaboradores que hacen parte integrante de la empresa. Toda vez que, todos los colaboradores tienen derecho a desarrollar su actividad laboral en un ambiente libre de toda modalidad de discriminación y conductas y/o actitudes que puedan tomarse como hostigamiento, coerción y/o alteración.

Por ello, la empresa **MONTAJES CIVILES, MECÁNICOS Y EXCAVACIONES MINERAS J&LV S.A.S.**, se compromete a prevenir y eliminar la comisión de conductas que revistan acoso laboral y que, por tanto, generan una mala convivencia. Adicional a ello, se compromete a defender los derechos de todos los trabajadores, para que, en la medida de lo posible, puedan ser tratados con dignidad, respeto y tolerancia en el trabajo. Así mismo, se llevarán a cabo en todo momento, acciones tendientes a promover la enseñanza en relación a dicho tema, las cuales nos permitan de ese modo, prevenir la ocurrencia de tales hechos.

Así pues, **MONTAJES CIVILES, MECÁNICOS Y EXCAVACIONES MINERAS J&LV S.A.S.**, establece el **MANUAL DE CONVIVENCIA LABORAL**, el cual pretende evitar la imposición de sanciones derivadas de actuaciones como las aquí descritas y que más tarde se encuentran señaladas en el Manual de Convivencia Laboral; toda vez que, el mismo se dará a conocer a todo el personal que desarrolla su actividad laboral en la empresa, de la mano de ejecutar las intervenciones que se consideren necesarias, ya sea de forma individual o grupal, que permitan llevar a cabo el componente preventivo de dicha política, a través de la sensibilización, capacitación y el fortalecimiento de las relaciones interpersonales entre compañeros de trabajo, para poder prevenir posibles conflictos y situaciones y/o actuaciones que impidan mejorar las condiciones de trabajo, así:

1. Divulgación y Socialización de la Política de Convivencia Laboral.
2. Divulgación y Socialización del Manual de Convivencia Laboral.

	POLÍTICA DE CONVIVENCIA LABORAL Y PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL	<i>Versión 001 Agosto 2023</i>
	MONTAJES CIVILES MECÁNICOS Y EXCAVACIONES MINERAS J&LV S.A.S.	

3. Sensibilización sobre qué es Acoso Laboral, dirigido a todo el personal de la empresa.
4. Capacitaciones en temas que favorezcan las relaciones interpersonales y el adecuado clima laboral como la resolución y manejo adecuado de conflictos, comunicación asertiva, respeto, empatía, tolerancia y trato digno.
5. Cumplir a satisfacción, cuando hubiere lugar, con el proceso contemplado en el Manual de Convivencia Laboral y Reglamento Interno de Trabajo, para la prevención o solución de conductas que se revistan de acoso laboral.
6. Orientar a los colaboradores sobre conductas consideradas como acoso laboral, a la par de aquellos procedimientos internos a seguir, en busca de prevenir y sancionar actuaciones de acoso laboral, conforme a la Ley colombiana existente.

De este modo, la empresa **MONTAJES CIVILES, MECÁNICOS Y EXCAVACIONES MINERAS J&LV S.A.S.**, buscará construir en todos sus integrantes, valores, hábitos, principios y conductas que promuevan la sana convivencia; toda vez que busca examinar de forma exhaustiva, conductas específicas presentadas que le den origen al acoso laboral u otros hostigamientos que puedan llegarse a generar en la empresa y que de algún modo puedan afectar la salud mental y la dignidad de todos sus colaboradores.

Finalmente, la presente política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que se considere pertinente, toda vez que la misma, deberá utilizarse como marco de referencia en el momento en el cual se atiendan presuntos casos de Acoso Laboral mediante el Comité de Convivencia Laboral, para lo cual, el no cumplimiento de la misma, será sancionada según la Ley lo determine.